

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 333

6 de noviembre de 2017

SUMARIO. Pág. 43140

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **451. Mociones**

##### **M/000128-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención de personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de octubre de 2017.

43143

##### **M/000226-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de las políticas activas de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de octubre de 2017.

43145

#### **461. Preguntas para respuesta oral en Comisión**

##### **POC/000399-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a garantía del acceso a internet de 30 Mb en 2020 en todo el territorio de Castilla y León.

43149

#### **470. Propositiones No de Ley**

##### **PNL/000847-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que consigne



	<u>Páginas</u>
en los presupuestos para 2017 la partida presupuestaria suficiente para dotar al Colegio Antonio Valbuena de una cubierta para el patio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.	43150
<b>PNL/001654-02</b>	
Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a crear una empresa pública de telecomunicaciones para proporcionar internet de alta velocidad para solucionar el acceso en las zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 321, de 6 de octubre de 2017.	43151
<b>PNL/001704-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a presentar en las Cortes de Castilla y León en el marco del Plan Director de Promoción Industrial un plan industrial territorializado que incluya a las provincias con las tasas de desempleo más altas, así como a aquellas cuya tasa de envejecimiento supere la media de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.	43152
<b>PNL/001705-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a adoptar las medidas que se solicitan relativas al personal del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, para su tramitación ante el Pleno.	43154
<b>PNL/001706-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a adoptar las medidas relacionadas con los graves daños causados por los incendios forestales y política a seguir en esta materia, para su tramitación ante el Pleno.	43156
<b>PNL/001707-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibiliten el ejercicio de la maternidad y la paternidad en igualdad de condiciones, para su tramitación ante el Pleno.	43159
<b>PNL/001708-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a instar al Gobierno a impulsar medidas de celebración del Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978 y a	



	<u>Páginas</u>
manifiestar la adhesión a los actos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales, para su tramitación ante el Pleno.	43161
<b>PNL/001709-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a reclamar al Gobierno que no atienda al contenido del punto 8 de la Resolución de la Moción aprobada por el Congreso el pasado 24 de octubre sobre energía limpia y que defienda ante la UE la regulación contenida en la propuesta del Reglamento para el mercado interior de la electricidad, para su tramitación ante el Pleno.	43164
<b>PNL/001710-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno el avance efectivo en las medidas adoptadas para mejorar las capacidades y efectividad de la Guardia Civil y entre ellas las retributivas y otras, para su tramitación ante el Pleno.	43166
<b>PNL/001711-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que plantee incorporar al Pacto de Estado Social y Político por la Educación las medidas que se enumeran referentes a la Alta Inspección Educativa del Estado, para su tramitación ante el Pleno.	43168
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>	
<b>890. Otros acuerdos de administración de las Cortes</b>	
<b>OOAC/000040-01</b>	
Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2017, por la que se crea la Comisión para el asesoramiento en la celebración del XXXV Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.	43172



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000128-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención de personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de octubre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la Moción, M/000128, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención de personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de octubre de 2017.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000128 relativa a "Política general en materia de atención de personas mayores":

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Derogar el Decreto 14/2017 de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León.**

**2. Abordar el desarrollo reglamentario la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León.**

**3. Para la aplicación y efectividad de la Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León 2017-2021, dotar de los medios y recursos humanos suficientes para la operatividad de la figura del profesional de referencia y para desarrollar cada objetivo y ejecutar cada una de las acciones previstas.**



#### **4. Incrementar el número de plazas públicas residenciales y de centros de día".**

Valladolid, 20 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000226-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de las políticas activas de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de octubre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la Moción, M/000226, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de las políticas activas de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de octubre de 2017.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000226 relativa a política general en materia de gestión de las políticas activas de empleo:

### ANTECEDENTES

IU-Equo apostamos porque los recursos, siempre limitados, que se invierten en políticas activas de empleo sean gestionados de la forma más eficaz y eficiente posible.

Es este uno de los objetivos de la Junta de Castilla y León "lograr una mayor eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos empleados y evitar debilidades e ineficiencias en la gestión de las distintas actuaciones que promueve la Junta de Castilla y León en todo lo relacionado con el desempleo y la calidad de vida de las personas y familias que la padecen".



En el Papecyl 2017 también queda reflejado el compromiso de correcto funcionamiento de la Formación para el Empleo.

Con el paquete de medidas que proponemos en la presente moción intentamos seguir profundizando en iniciativas que, sin aumentar el presupuesto, sí aumenten la calidad de la gestión.

En primer lugar queremos reafirmarnos en el compromiso para que las medidas ya aprobadas en las Cortes y aún no desarrolladas se desarrollen.

En segundo lugar la formación para el empleo se regula en un marco estatal, es por ello que traemos varias instancias para el Gobierno de la Nación a fin de que la legislación estatal garantice esta mayor eficacia y eficiencia. Abordando el problema de que no puede ser igual subvención para material didáctico un certificado que se desarrolle en aulas y talleres que un certificado que se imparta solo desde un aula con ordenadores y un programa informático.

En tercer lugar nos centramos en las medidas que puede adoptar la Junta de Castilla y León para mejorar la gestión, abarcando desde aprovechar los recursos del Fondo Social Europeo, liquidar el gasto a los entes colaboradores dentro de los plazos legales establecidos, potenciar los centros integrados, modificar las bases de ayudas y becas para el alumnado desempleado de la formación para el empleo, completar la formación de Competencias Claves y ofertar la mayoría de los cursos FOD como certificados completos. Además de abordar el problema de residencia de menores de 18 años que existe en los centros de formación agraria de la Junta.

Desde IU-Equo sabemos que cada vez se exige más estar en posesión de una acreditación oficial para poder acceder a un empleo. Los certificados de profesionalidad son la acreditación oficial para el desarrollo de una actividad laboral. Certifican que la persona que lo posee está cualificada para desarrollar una actividad laboral determinada, pues posee los conocimientos y habilidades necesarias para ello. Por eso no entendemos que la oferta de cursos FOD de la Junta sea mayoritariamente de certificados parciales, que por tanto no acreditan una actividad laboral completa.

Idea que se completa con el espíritu de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el empleo 2016-2020 "de avanzar en la integración de la formación reglada con la formación profesional para el empleo".

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Cumplir con todos los acuerdos aprobados por el Pleno el 9 de noviembre del 2016 de la Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2016.**

**2. Cumplir con todos los acuerdos aprobados por el Pleno el día 8 de marzo del 2017 de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia**



de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de febrero de 2017.

3. Cumplir con todos los acuerdos aprobados por la Comisión de Empleo, en sesión 1 de junio de 2017, de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en la expedición de certificados de profesionalidad en el ámbito de las Órdenes EYE/867/2013, de 22 de octubre, y EMP/105/2017, de 24 de enero.

4. Instar al Gobierno de la Nación para que las subvenciones destinadas a la financiación de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, estén en relación con el gasto de material y coste del experto.

5. Instar al Gobierno de la Nación para que las subvenciones destinadas a la financiación de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, el coste de experto esté en relación con el nivel del certificado de profesionalidad a impartir.

6. Instar al Gobierno de la Nación para añadir un punto en el artículo 7.2 segundo párrafo de la Orden TAS/718/2007, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. De forma que se puedan incorporar alumnado el primer día del inicio de los sucesivos Módulos Formativos.

7. Instar al Gobierno de la Nación para añadir un párrafo en el artículo 12.3 del citado RD 395/2007, en que se considere abandono justificado del curso que el alumno haya realizado ya los Módulos Formativos que falten por impartir de la acción formativa.

8. Instar al Gobierno de la Nación para que se modifique el artículo 27.1.a de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, para que no sea requisito para percibir la Ayuda a la conciliación haber agotado un subsidio por desempleo o una prestación contributiva.

9. Solicitar, en las futuras convocatorias de acciones formativas de formación de oferta dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

10. Efectuar, a no ser por causa extraordinaria, el pago de "anticipos" a todas las entidades colaboradoras de acciones formativas FOD dentro de los plazos establecidos en el artículo 23.1.a y 23.1.b de la Orden EMP/607/2017, de 18 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la financiación de la oferta formativa para trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León.





11. Efectuar, a no ser por causa extraordinaria, el pago de "anticipos" a todas las Entidades beneficiadas de las subvenciones de Programas Mixto dentro de los términos y condiciones establecidas en el artículo 25.2 de Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, por la que establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León.

12. Garantizar que los Centros Integrados podrán impartir en la programación del 2018-2019 un certificado de profesionalidad completo.

13. Ir implementado cada año un certificado de profesionalidad en los Centros Integrados hasta conseguir que se imparta un certificado de profesionalidad completo por cada familia profesional que oferte dicho Centro Integrado.

14. Que en las futuras Resoluciones del Presidente del Servicio Público de Empleo, por las que se convoquen becas y ayudas para trabajadores desempleados que participen en formación de empleo, para conceder la ayuda a la conciliación no se tenga en cuenta la última declaración de la renta disponible en el momento de resolver la ayuda solicitada, sino que se tengan cuenta los ingresos de la unidad familiar en el momento de inicio de la acción formativa y a lo largo de ella.

15. Actualizar las Bases Reguladoras (Orden EYE/620/2010, de 27 de abril) que deben regir la concesión de becas y ayudas a los trabajadores desempleados que participan en otras acciones formativas previstas en el Plan Regional de Empleo y, entre otras, se adecúe la base 11.ª1 párrafo 2 para que refleje que el "plazo de resolución y notificación será de tres meses", tal como se aprobó en la moción a la que se hace referencia en el punto 1.

16. Que en futuras convocatorias, algunas de las acciones formativas de Competencia Clave, tengan incluido la comunicación en lengua extranjera.

17. Que se realice un estudio, con personal propio de la Junta de Castilla y León, valorando la repercusión en empleabilidad y pedagógicamente de realizar cursos FOD que abarquen Certificados de profesionalidad completos o parciales.

18. Programar, en las diferentes convocatorias de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, un porcentaje mayor de acciones de itinerario completo que de itinerario parcial.

En Valladolid, a 23 de octubre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000399-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a garantía del acceso a internet de 30 Mb en 2020 en todo el territorio de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000399.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para su contestación oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

La Agenda Digital de Castilla y León, desarrollada para dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda Digital Europea 2020, se encuentra a mitad de camino en el tiempo, integrada después en la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3).

**¿En qué estado se encuentran en este momento las distintas agendas, actuaciones, programas y planes de la Junta de Castilla y León para ayudar a garantizar el acceso universal a Internet de 30 Mb en 2020 en todo el territorio de Castilla y León?**

Valladolid, 9 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y  
Ricardo López Prieto



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000847-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que consigne en los presupuestos para 2017 la partida presupuestaria suficiente para dotar al Colegio Antonio Valbuena de una cubierta para el patio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 26 de octubre de 2017, el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez retiró la Proposición No de Ley, PNL/000847, instando a la Junta de Castilla y León a que consigne en los presupuestos para 2017 la partida presupuestaria suficiente para dotar al Colegio Antonio Valbuena de una cubierta para el patio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001654-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a crear una empresa pública de telecomunicaciones para proporcionar internet de alta velocidad para solucionar el acceso en las zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 321, de 6 de octubre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 10 de octubre de 2017, los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001654, para instar a la Junta a crear una empresa pública de telecomunicaciones para proporcionar internet de alta velocidad para solucionar el acceso en las zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 321, de 6 de octubre de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001704-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a presentar en las Cortes de Castilla y León en el marco del Plan Director de Promoción Industrial un plan industrial territorializado que incluya a las provincias con las tasas de desempleo más altas, así como a aquellas cuya tasa de envejecimiento supere la media de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001704 a PNL/001711.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en Pleno:

### ANTECEDENTES

La despoblación de Castilla y León es un hecho incuestionable: a fecha 1 de enero de 2017, en datos del INE, Castilla y León ha descendido su población en 18.657 personas en un año. Se puede observar que este descenso poblacional se ha dado en las nueve provincias de la Comunidad. Sin embargo, las provincias que registraron variaciones más altas en la pérdida de población han sido Zamora (-1,53 %), Ávila (-1,17 %), León (-1 %) y Soria (-0,8 %), siendo la pérdida en la media de la Comunidad de casi el 1 %, mientras que el conjunto de España incrementa su población en casi 90.000 personas. Es decir, la periferia de Castilla y León pierde más población que la media.



Por otro lado, si Castilla y León es la tercera Comunidad Autónoma más envejecida de España, por detrás de Galicia y Asturias, la desigualdad del envejecimiento al interior de Castilla y León sitúa a Zamora como la campeona en envejecimiento de toda la Comunidad, con casi 100 puntos por encima de la media de Castilla y León y 167 puntos más que el conjunto de España. Le sigue a Zamora, León y Palencia. Desequilibrios territoriales evidentes que la Junta no ha querido abordar desde hace tiempo.

Los datos de la última EPA (2T 2017) afianzan la visión de unos desequilibrios territoriales económicos cada vez más intensos. Las diferencias entre los territorios que más desempleo soportan y las que menos se elevan a más de 8 puntos: 10,66 % en Burgos y 18,92 % en Ávila, siendo la media de Castilla y León del 14,45 %. Pero también en términos de empleo nuestra Comunidad soporta unos desequilibrios enormes, llegando a diferencias de más de 11 puntos entre las diferentes provincias, siendo la más baja León (tasa de empleo del 42,50 %) y la más alta Segovia (tasa de empleo del 53,30 %). Desequilibrios territoriales evidentes que la Junta no ha querido abordar desde hace tiempo.

Los datos hechos públicos por el Servicio Público de Empleo (SEPE) sobre el paro registrado en septiembre ahondan en la diferencia de las provincias de nuestra Comunidad en relación al número de personas paradas. Esto es: incremento del 3,20 % en León; aumento del 2,64 % en Soria; un crecimiento del 2,51 % en Ávila; ampliación del 1,89 % en Salamanca; subida del 1,59 % en Segovia. Estos datos colocan a la periferia de Castilla y León como las zonas damnificadas del denominado crecimiento económico que se pretende afianzar.

El 29 de marzo de 2017 la mayoría de los grupos políticos con representación en las Cortes de Castilla y León firmamos un acuerdo de Comunidad para impulsar el denominado Plan Director de Promoción Industrial. Este acuerdo contempla la posibilidad de territorialización de las medidas tendentes al impulso industrial de cada territorio de Castilla y León.

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar en las Cortes de Castilla y León antes de que finalice el actual periodo de sesiones, en el marco del Plan Director de Promoción Industrial, un plan industrial territorializado que incluya a las provincias con la tasa de desempleo más alta de toda la Comunidad, a aquellas cuya pérdida de población ha sido más acusada en el último año, así como aquellas cuya tasa de envejecimiento supere la media de la Comunidad.**

En Valladolid, a 10 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001705-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a adoptar las medidas que se solicitan relativas al personal del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001704 a PNL/001711.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en el Pleno.

### ANTECEDENTES

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de España se han visto expuestos durante las últimas semanas a presiones y situaciones complejas derivadas de la crisis política que acontece en Cataluña y en el conjunto de España.

En el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, los poderes públicos deben resolver los problemas políticos desde el diálogo y la negociación política, sin situar en el foco de los conflictos políticos y de los medios de comunicación a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuya neutralidad política constituye un principio básico de su actuación.



Es también una obligación de los poderes públicos garantizar el ejercicio de los derechos de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil a fin de que puedan cumplir con su misión constitucional de protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y la seguridad ciudadana.

En los últimos años, de manera más intensa a raíz de la crisis económica, diferentes organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía y asociaciones profesionales de guardias civiles vienen reclamando mejoras profesionales que los sucesivos Gobiernos de PP y PSOE no han atendido.

La defensa y protección de los derechos de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado interpela a todos los ciudadanos y poderes públicos, también en Castilla y León, siendo urgente, por imperiosas razones de interés general, atender a sus legítimas reivindicaciones colectivas, en particular, la garantía de su seguridad en el desarrollo de sus funciones, la conciliación de la vida personal y laboral, la equiparación salarial respecto a las Policías Autonómicas y, en el caso de la Guardia Civil, el derecho fundamental a la sindicación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León presenta la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que inste al Gobierno de España a garantizar el suministro de chalecos antibalas y otros dispositivos necesarios para la protección del personal del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.**

**2. Que solicite al Gobierno de la Nación la adopción de medidas efectivas de flexibilidad horaria con el objetivo de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.**

**3. Que solicite al Gobierno de España la realización de las acciones necesarias para acordar los incrementos salariales que garanticen en un plazo máximo de tres años la equiparación de las retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía con las percibidas por los funcionarios de los Cuerpos de Policías Autonómicas.**

**4. Que inste al Gobierno de España a presentar un Proyecto de Ley Orgánica que garantice y regule el ejercicio del derecho fundamental a la sindicación de los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil".**

En Valladolid, a 19 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001706-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a adoptar las medidas relacionadas con los graves daños causados por los incendios forestales y política a seguir en esta materia, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001704 a PNL/001711.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

Los incendios forestales son una grave amenaza para uno de los mejores patrimonios de Castilla y León, como es su patrimonio natural. Podemos observar que año tras año en menor o mayor medida son cientos de hectáreas las que arden, bien por causas naturales o bien por la mano del hombre. La protección de este bien conlleva la protección de nuestro entorno, de la forma de vida de muchos de nuestros ciudadanos, de una fuente de empleo interesante en el medio rural, de la flora y la fauna y de los bienes de las personas que viven en este medio.

El territorio forestal en Castilla y León supone el 51 % de la superficie de la Comunidad Autónoma. Es pues uno de los principales y mejores patrimonios con los que



contamos para el desarrollo de la misma. Los montes de la Comunidad aportan innegables beneficios económicos, sociales, ecológicos o medio ambientales a nuestra sociedad.

Durante lo que llevamos de año 2017 se han producido más de 2.500 incendios y se han quemado aproximadamente unas 40.000 ha en Castilla y León.

La sequía, las altas temperaturas inusuales en varios momentos y el fuerte viento han facilitado la propagación del fuego. El origen de las llamas en un altísimo porcentaje procede de la actividad humana y en alguna ocasión de causas naturales. Es evidente que la reducción de la inversión en los últimos años en los montes de la Comunidad se aprecia con claridad, lo que supone mayor material vegetal como combustible para poder arder. También la despoblación de muchas comarcas y el abandono del medio rural, la descoordinación entre administraciones o la falta de medios de extinción cercanos a los lugares de los siniestros en algunos momentos repercuten en el resultado final. La cultura del fuego y el terrorismo incendiario inciden con virulencia en estas circunstancias y consiguen un efecto adverso para los intereses de los castellanos y leoneses.

La ola de incendios forestales durante el puente del Pilar, en el noroeste peninsular con graves episodios en Portugal, Galicia y Asturias, también afectó a nuestra Comunidad Autónoma, llegándose a declarar el nivel 1 de alerta por simultaneidad de varios incendios forestales activos en la provincia de León el día 16 de octubre, ya que se mantenían vivos tres incendios de días anteriores: uno en la pedanía de Silván (perteneciente al municipio de Benuza), en Matalavilla (perteneciente a Palacios de Sil) y el de Sosas de Laciana (del municipio de Villablino). Además se declararon otros dos incendios que provenían de Galicia, uno en Portela (Sobrado) y otro en Fuente Oliva (Balboa), ambos en la Comarca del Bierzo.

Estos siniestros afectaron a espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000, como son la Zona de Especial Conservación (ZEC) de Alto Sil y la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Alto Sil.

Además durante este verano otros grandes incendios afectaron a nuestra Comunidad como son Hoyocasero (Ávila), Fermoselle (Zamora), Medinilla-Puente Congosto (Salamanca), Encinedo (León), Navarredonda de Gredos (Ávila), Pino del Oro (Zamora), Benuza (León), Ponferrada (León), Candelario (Salamanca), Nieva-Nava de la Asunción (Segovia), Navalilla (Segovia), etc.

Según el último estudio de la Comisión Europea, si superamos los dos grados fatídicos de temperatura, la temporada de incendios será el doble de larga antes de acabe el presente siglo y el área quemada será un 200 % mas grande de lo que es en la actualidad. El impacto será especialmente duro en la cuenca mediterránea y en zonas especialmente áridas, por ser más secas.

El Fondo de Solidaridad de la Unión Europea fue creado mediante Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, y modificado mediante Reglamento (CE) n.º 661/2014 del Parlamento y el Consejo, de 15 de mayo de 2014.

Este fondo permite a la Unión Europea ayudar de forma efectiva a un Estado miembro o país en vías de adhesión para hacer frente a los daños provocados por una catástrofe natural grave. Pueden movilizarse hasta 500 millones de euros como complemento de gasto público en operaciones de emergencia del Estado peticionario.



En nuestro país ha sido utilizado en los vertidos del Prestige, en la ola de incendios del 2003 y en el terremoto de Lorca.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Dirigirse al Gobierno de España para que en el marco de sus competencias solicite junto con las Comunidades de Galicia y Asturias el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para paliar los graves daños sufridos por los incendios forestales en nuestra Comunidad Autónoma.**

**2. Presentar ante esta Cámara un proyecto de ley de prevención, extinción y reforestación de incendios forestales, en el plazo de tres meses.**

**3. Aumentar en el marco de los planes de gestión forestal, la consignación presupuestaria de las medidas de prevención de incendios forestales en los tratamientos selvícolas, limpieza de bosques, etc. para llegar a los presupuestos del 2009 antes de terminar la legislatura.**

**4. Aumentar el periodo de máxima alerta de incendios forestales con la presencia de un periodo mínimo de seis meses de los trabajadores del operativo y la renovación del parque de vehículos de extinción".**

Valladolid, 25 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001707-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibiliten el ejercicio de la maternidad y la paternidad en igualdad de condiciones, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001704 a PNL/001711.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

Hoy nadie pone en duda el papel imprescindible de la mujer en la sociedad española. A lo largo de las últimas décadas, España ha avanzado considerablemente en materia de igualdad real entre hombres y mujeres, pero el camino no ha terminado. La mayor carga de dificultad en la conciliación en el ámbito familiar y laboral sigue recayendo sobre la mujer, y continúan persistiendo desigualdades en materia laboral.

El sistema de permisos por nacimiento, adopción o acogimiento, actualmente vigente, es un claro exponente de ello al reflejar la dificultad para compatibilizar trabajo y familia en nuestro país. En este sentido se han dado pasos importantes, pero queda mucho por hacer.

Durante la pasada legislatura, el Gobierno de España llevó a cabo diversas iniciativas como el Plan de Apoyo a la Familia 2015-2017, incluyendo entre sus líneas estratégicas



la conciliación y la corresponsabilidad, y detallando para ello un conjunto de previsiones en materia de ordenación de jornadas, protección económica, oferta de servicios y concienciación social. De igual modo, y dada la clara dimensión de género que presenta la problemática de la conciliación y la corresponsabilidad laboral, familiar y personal, el Gobierno de España también abordó el Plan Estratégico de Oportunidades de Mujeres y Hombres 2014-2016, así como la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020, dada la necesaria implicación de los agentes sociales y económicos en el impulso de la conciliación y la corresponsabilidad.

Más recientemente, y con el objetivo irrenunciable de seguir avanzando en la mejora del sistema de permisos y prestaciones por cuidado de menores, el pasado 1 de enero de 2017 y a través de la disposición final undécima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se produjo la ampliación efectiva de 2 a 4 semanas de los permisos de paternidad con la entrada en vigor de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

Por todo lo anteriormente expuesto, estamos convencidos de que avanzar en la mejora del sistema de permisos y prestaciones por cuidado de menores es conseguir una mejor conciliación, y que avanzar en la corresponsabilidad es necesario que sea un objetivo compartido y asumido social y políticamente por todos, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Velar por una mejor protección de la infancia y en su beneficio propiciar su derecho al cuidado por parte de cada uno/a de los miembros de la pareja en igualdad de condiciones.**

**2. Garantizar, en plano de igualdad, los derechos de ambos miembros de la pareja a compatibilizar el empleo de calidad con la maternidad/paternidad, sin perder sus ingresos y sin verse privados del disfrute de su vida laboral y familiar, para que opere la plena conciliación y corresponsabilidad en el seno de la familia en beneficio de toda la sociedad.**

**3. Que se dirija al Gobierno de la Nación a aprobar las medidas necesarias con el objetivo de igualar los permisos de paternidad con los de maternidad en los próximos años. Para ello, una vez analizadas conjuntamente con los agentes sociales dentro del marco del Diálogo Social las nuevas recomendaciones que elabore la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo, remitirá al Senado un calendario en el que se asuma paulatinamente la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad".**

Valladolid, 25 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001708-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a instar al Gobierno a impulsar medidas de celebración del Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978 y a manifestar la adhesión a los actos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001704 a PNL/001711.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88 % de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".



La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo, además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde este Parlamento/Asamblea se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Que inste al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para la celebración, el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", promoviendo y apoyando tanto actividades propias para tal fin como las que realicen las Cortes Generales, instituciones, organizaciones, universidades y centros educativos, así como las asociaciones que representen a la sociedad civil en general.**

**2.- Manifestar su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo**



**con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017, y participar en dichos actos asumiendo el compromiso de realizar, en el uso de sus competencias, las actividades que se consideren oportunas, y buscando la máxima participación de todos los ciudadanos".**

Valladolid, 25 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001709-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a reclamar al Gobierno que no atienda al contenido del punto 8 de la Resolución de la Moción aprobada por el Congreso el pasado 24 de octubre sobre energía limpia y que defienda ante la UE la regulación contenida en la propuesta del Reglamento para el mercado interior de la electricidad, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001704 a PNL/001711.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

En el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el pasado 24 de octubre se debatió una Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la posición de España en la negociación de las directivas europeas encaminadas a configurar la Unión Energética.

La citada Moción, tras una transacción efectuada en el debate parlamentario por los Grupos Parlamentarios Socialista, Ciudadanos, Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, fue aprobada con 201 votos favorables, sólo el Grupo Parlamentario Popular, Foro Asturias y Coalición Canaria votaron en contra.



El tenor literal de la Moción aprobada dice así:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender los siguientes objetivos en el proceso de negociación del paquete de medidas legislativas Energía Limpia para todos los europeos, en concreto, su punto número 8 establece: Permitir los mercados de capacidad sólo como una opción de último recurso, y armonizar las reglas. Sólo deberían permitirse cuando otras soluciones como las soluciones de la demanda, el refuerzo de interconexiones o el almacenamiento sean insuficientes. En todo caso, con un umbral en todas las centrales no superior a 550 gramos de CO<sub>2</sub> emitidos/kWh generado".

La propuesta aprobada pone en peligro la continuidad de las centrales térmicas existentes en Castilla y León y asesta un golpe definitivo a la permanencia del carbón procedente de nuestras cuencas mineras en el mix energético nacional, dado que va mucho más allá de la propuesta inicial fijada en el paquete de invierno de la Comisión Europea.

En la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el mercado interior de la electricidad (COM (2016) 861), el artículo 23 (principios de diseño para los mecanismos de capacidad), en su punto 4, establece que las actuales instalaciones de generación no podrán acceder a los mecanismos de capacidad en un plazo de cinco años desde que se apruebe esta regulación, si se sobrepasan unas emisiones de 550 gramos CO<sub>2</sub>/kWh generado.

El Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León y la Junta de Castilla y León han defendido la necesidad de modificar la regulación establecida en la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el mercado interior de la electricidad (COM (2016) 861), el artículo 23 (principios de diseño para los mecanismos de capacidad), en su punto 4. Para fijar una moratoria de diez años en lugar de los cinco inicialmente establecidos.

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reclamar al Gobierno de España a:**

**1- Que no atienda al contenido de la resolución aprobada en el punto 8 de la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la posición de España en la negociación de las directivas europeas encaminadas a configurarla Unión Energética, debatida en la sesión plenaria del 24/10/2017 que fue aprobada con 201 votos favorables (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Ciudadanos, Esquerra Republicana, PDeCAT, Compromís, UPN, Bildu y Nueva Canarias), y que de atenderse supondría la puntilla definitiva a la permanencia de nuestro carbón en el mix energético nacional y compromete la viabilidad de las centrales térmicas situadas en nuestra Comunidad.**

**2- Que defienda ante la Comisión Europea la regulación establecida en la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el mercado interior de la electricidad (COM (2016) 861), el artículo 23 (principios de diseño para los mecanismos de capacidad), en su punto 4. Solicitando una moratoria de diez años en lugar de los cinco inicialmente establecidos".**

Valladolid, 27 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001710-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno el avance efectivo en las medidas adoptadas para mejorar las capacidades y efectividad de la Guardia Civil y entre ellas las retributivas y otras, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001704 a PNL/001711.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

Los hombres y mujeres que integran los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española.

Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.



No nos es ajeno contemplar en cualquier informativo nacional o autonómico como el día a día de nuestra sociedad transcurre por los adecuados cauces de libertad y seguridad que consagra nuestra Constitución Española gracias a la intervención activa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que con la colaboración de la ciudadanía asegura la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización ordenada de nuestras carreteras y de los espacios públicos y, en general, evita y persigue la comisión de delitos contra las personas y sus bienes.

Todo ello sin duda basado en una incontestable voluntad de dar lo mejor de sí mismos, y con una clara vocación de servicio público fuera de toda duda.

Esa decidida actitud sin duda merece el respaldo a la labor que desarrollan, al mismo tiempo que el establecimiento de todas cuantas medidas puedan contribuir a que el trabajo que desempeñan se haga en las mejores condiciones posibles.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación el avance efectivo y real en todas aquellas medidas destinadas a mejorar las capacidades y efectividad de la Guardia Civil, y entre las que se encontrarían la inclusión en las próximas leyes de presupuestos a partir de 2018 de las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a su vez y dentro del marco legal presupuestario para acercarlos a los de otros cuerpos policiales; así como el incremento de los medios materiales con los que cuentan en el ejercicio de su labor, la implantación de protocolos relacionados con medidas efectivas para la conciliación familiar y laboral, y en general todas aquellas actuaciones tendentes al cumplimiento de un escenario óptimo de las condiciones en las que desarrolla su importante labor".**

Valladolid, 27 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001711-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que plantee incorporar al Pacto de Estado Social y Político por la Educación las medidas que se enumeran referentes a la Alta Inspección Educativa del Estado, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001704 a PNL/001711.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

El Gobierno, comprometido con la mejora de la convivencia en las aulas, ha actuado con contundencia ante los casos de acoso, discriminación e incitación al odio a menores de edad.

Lo que ha sucedido con algunos hijos de Guardias Civiles y Policías Nacionales, o con aquellos niños que no manifiesten determinados compromisos políticos o no respondan a determinados pronunciamientos pro independentistas en Cataluña, se puede definir como violencia escolar y, concretamente, como acoso escolar, por la reiteración e indefensión de las víctimas, y como tal debe ser tratado.



Las denuncias y quejas llegadas a la Alta Inspección de Cataluña evidencian que estos alumnos no recibieron la suficiente protección para su desarrollo personal e intelectual; que se ha sesgado su formación como ciudadanos libres y comprometidos con respeto a los valores democráticos plasmados en la Constitución y está en profundo desacuerdo con el hecho de que la educación es esencial para promover una sociedad libre, tolerante y justa, que contribuya a defender los valores y principios de la libertad, el pluralismo, los derechos humanos y el imperio de la ley, que son los fundamentos de la democracia.

Además del trato vejatorio recibido por alumnos de estos centros, también se conculca el derecho al honor, la intimidad y protección de identidad de otros muchos, que en base a su comportamiento están siendo "identificados" y "catalogados", algo indigno de una sociedad democrática, libre y europea como es la sociedad española.

Todo ello sin perjuicio de que se trata de algunos profesores, directores o inspectores los que han hecho un uso indebido o una omisión deliberada de su tarea como educadores, lo que de ninguna manera puede mermar la credibilidad o la consideración del colectivo de docentes, miembros de equipos directivos e inspectores que, día a día, en toda España se esfuerzan porque los jóvenes reciban la mejor educación y aprendan la solidaridad, la tolerancia, la justicia superando cualquier tipo de discriminación.

Pero ciertamente resulta muy grave que las víctimas del acoso sean niños, que no tienen aún capacidad de decisión ni son responsables de lo que sucede en su entorno, y es más grave aún que los agresores sean determinados profesionales que deberían garantizarles su desarrollo integral como personas y ciudadanos.

Todas las comunidades autónomas, sin excepción, alcanzaron en su momento, el máximo techo competencial en materia de educación, y modificaron sus Estatutos de Autonomía de manera que deben "facilitar a la Administración del Estado la información que ésta le solicite sobre el funcionamiento del sistema educativo," y colaborar con ella para garantizar una educación homogénea y eficaz, sin desigualdades ni desequilibrios.

El mecanismo que el Estado se reserva para garantizar el cumplimiento de las facultades que le están atribuidas en materia de enseñanza y la observancia de los principios y normas constitucionales aplicables y demás normas básicas que desarrollan el artículo 27 de la Constitución, es la Alta Inspección. De la misma manera que las comunidades autónomas deben ordenar, regular y ejercer la Inspección Educativa dentro de su ámbito competencial.

Las competencias normativas de la Alta Inspección, detalladas en el artículo 150 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, están todas relacionadas con la supervisión burocrática de la norma: comprobar que, en el marco de autonomía de que las Administraciones educativas disponen, se cumplen los requisitos establecidos por el Estado, además de velar por que se garanticen los derechos educativos básicos.

Sin embargo, la Alta Inspección no tiene potestad de supervisar centros, ni el trabajo que los docentes realizan en cada Comunidad. Esta es una función atribuida a la Inspección de Educación de cada Comunidad Autónoma, recogida en el artículo 151 de Ley Orgánica de Educación.



No podemos olvidar que vivimos en un Estado autonómico donde hay que respetar el marco normativo en que se desarrolla la educación y tener muy claro dónde están los límites legales.

Solo un aumento de competencias podría permitir el supervisar no solo la normativa, sino la actuación de la propia Inspección de Educación en cada Comunidad. Y ese aumento de competencias hay que llevarlo a la Ley.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que plantee incorporar en el Pacto de Estado Social y Político por la Educación las siguientes medidas que refuercen la Alta Inspección Educativa, con el fin de que pueda actuar de forma rápida y eficiente contra cualquier tipo de actuación de violencia escolar, acoso, discriminación e incitación al odio a menores de edad, así como velar por el cumplimiento de los principios constitucionales:**

**1.- Al objeto de reforzar las funciones de la Alta Inspección Educativa del Estado, acordar el marco normativo de modo que se posibilite el requerimiento formal, por parte de ésta, en los procedimientos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ante las actuaciones vulneradoras por las Administraciones educativas contrarias a la Constitución, la convivencia o los tratados internacionales.**

**2.- Acordar el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa, actuando de oficio o a instancia de parte, pueda realizar requerimientos e inspecciones en centros educativos, elabore informes sobre las decisiones que adopte la Administración educativa en relación con la comprobación:**

- .- De la inclusión de los aspectos básicos del currículo dentro de los currículos respectivos.**
- .- De que los libros de texto y otros materiales curriculares se cursan de acuerdo con el ordenamiento estatal correspondiente.**
- .- Y de la garantía de igualdad de derechos de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos y a recibir la enseñanza en la lengua oficial del Estado.**

**La vulneración de los principios y valores contenidos en la Constitución dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas que, en desarrollo de lo dispuesto en este apartado, las Administraciones educativas establezcan.**

**3.- Acordar el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa garantice la neutralidad ideológica y política de los centros docentes, en los términos del artículo 18 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, para garantizar los principios y normas constitucionales, con el**



**objetivo de preservar a los centros educativos como lugares de aprendizaje, libres de adoctrinamiento por quienes atentan contra los derechos y libertades públicas amparados por nuestra Constitución.**

**4.- Acordar el desarrollo de las medidas legales necesarias para que en el ejercicio de las funciones de la Alta Inspección, los funcionarios del Estado, en virtud de su consideración como autoridad pública a todos los efectos, puedan recabar en sus actuaciones la colaboración necesaria de las autoridades del Estado y de las comunidades autónomas, para el cumplimiento de las funciones que les están encomendadas.**

**5.- Desarrollar el marco normativo, seguir potenciando los medios a disposición de la Fiscalía, así como implementar cauces específicos de comunicación con la Alta Inspección Educativa del Estado, para perseguir con diligencia los delitos de odio cuyas víctimas son los menores de centros educativos, especialmente cuando son adultos de referencia para el alumnado los que han promovido dichos actos o, pudiendo hacerlo, no los han evitado".**

Valladolid, 27 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano





## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

#### OOAC/000040-01

*Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2017, por la que se crea la Comisión para el asesoramiento en la celebración del XXXV Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.*

### **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN PARA EL ASESORAMIENTO EN LA CELEBRACIÓN DEL XXXV ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN**

Con ocasión de la celebración del aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, las Cortes de esta Comunidad vienen programando un conjunto de actividades con el objetivo de contribuir a promover su conocimiento y de valorar su incidencia en la vida colectiva de los castellanos y leoneses.

Llegado el XXXV Aniversario del Estatuto, se hace necesario contar para esta efeméride con una programación que ponga de relieve la importancia que tiene para nuestro país y para nuestra Comunidad Autónoma la vigencia durante un periodo de tiempo tan prolongado de esta norma institucional básica de nuestra Comunidad Autónoma que ha contribuido, junto con el resto de Estatutos y de la Constitución de 1978, al periodo de estabilidad democrática y de descentralización política más amplios en la historia de España.

Para lograr que la programación de este XXXV Aniversario esté a la altura de lo que se conmemora, esta Presidencia ha considerado procedente contar con el asesoramiento de una Comisión en la que se integren distintas personalidades de la Comunidad que, desde su conocimiento y experiencia, contribuyan a que esa programación responda a las expectativas que suscita tan importante acontecimiento.

De esta Comisión forman parte los que han sido Presidentes de las Cortes de Castilla y León, personas de prolongada trayectoria pública en la Comunidad que pueden aportar a la Comisión sus años de trabajo y de bagaje al servicio de los castellanos y leoneses desde la Institución que los representa. En la Comisión han de tener cabida, también, los miembros de la Mesa y de la Junta de Portavoces de las Cortes de Castilla y León, como principales exponentes institucionales y políticos de la misma. En la Comisión se integra, además, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, porque es en el ámbito educativo donde deben proyectarse con mayor intensidad los valores de libertad y de democracia que encarna nuestro Estado de las Autonomías y que venimos a celebrar en el Aniversario del Estatuto. Por último, pero no menos importante, en una Comisión de estas características han de participar ciudadanos representativos de nuestra sociedad civil para que, desde su experiencia profesional, contribuyan a dar valor a esta efeméride.



En virtud de todo lo anterior, se dicta la presente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Se crea la Comisión para el asesoramiento en la celebración del XXXV Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

**SEGUNDO.** La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, que la presidirá.
- Los anteriores Presidentes de las Cortes de Castilla y León.
- Los miembros de la Mesa y de la Junta de Portavoces de las Cortes de Castilla y León.
- El Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León.
- El Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León.
- El Director de la Fundación Villalar Castilla y León.
- El Jefe del Servicio de Protocolo de las Cortes de Castilla y León.
- Hasta cinco personas de reconocido prestigio por su conocimiento o trabajo profesional desarrollado en el ámbito del derecho, los medios de comunicación, las ciencias, el arte o la historia de Castilla y León, a propuesta de la Presidenta de las Cortes de Castilla y León.

**TERCERO.** Los órganos de las Cortes de Castilla y León competentes para decidir sobre la celebración del XXXV Aniversario del Estatuto podrán elevar consultas a la Comisión antes de adoptar sus acuerdos.

**CUARTO.** La Comisión cesará en sus funciones de asesoramiento una vez celebrada la efeméride del XXXV Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de noviembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes